

LOS ASESINOS MÚLTIPLES EN ESPAÑA: UN ESTUDIO A TRAVÉS DE LAS SENTENCIAS

Sandra Salazar Fortea

Graduada en Derecho y Criminología por la Universidad de Valencia

Vicente Garrido Genovés

Profesor titular de la Universidad de Valencia

SUMARIO: 1. Introducción; 2. Objetivos e hipótesis de la investigación; 3. Metodología y procedimiento; 4. Resultados; Características del agresor; Características de las víctimas; Características del hecho delictivo; Clasificación de los agresores; Violencia de género; 5. Discusión; 6. Conclusiones; 7. Referencias; 8. Anexo

Resumen: El asesinato múltiple es un evento que implica la muerte de múltiples víctimas por un mismo sujeto en un mismo acto. El trabajo se basó en el estudio de 30 Sentencias que habían juzgado asesinatos u homicidios múltiples ocurridos en España entre el año 2000 y 2016. La finalidad de la investigación era conocer con más detalle las características de este tipo de delitos en España: el perfil del agresor, las características de la víctima y las circunstancias del hecho delictivo; y, de ese modo, comparar los resultados con los de investigaciones anteriores. El asesinato múltiple de España resultó ser diferente al de otros países. Si bien el perfil del agresor es similar, difiere en otras características. En definitiva, el asesinato múltiple español es cometido normalmente por sujetos que se clasificaron dentro del subtipo familia-ira: individuos que matan a miembros de su familia motivados por la ira provocada por un evento estresor.

Palabras clave: Asesino múltiple; parricidio; delitos violentos; análisis de sentencias.

Abstract: Mass murders are events which imply the murder of multiple victims caused by one individual at one place. The current research was based on the study of the Sentences of mass murders which occurred in Spain between 2000 and 2016. The purpose of this investigation was to know, with more detail, the characteristics of this crime in Spain: the offender's profile, the victim's characteristics and the offense's circumstances; and, afterwards to compare our results with those of previous investigations. Mass murder in Spain was determined to be different in comparison with other countries. Although the offender's profile is similar, it differs in many characteristics. To sum up, mass murder in Spain is usually committed by individuals who were classified into the group of family-anger: individuals who kill members of their family, who are motivated by the anger caused by a stressful event.

Keywords: mass murders; parricide; violent offenses; analysis of judgments.

1. Introducción

El asesinato múltiple en un solo acto, aunque presenta problemas en su definición, tiende a considerarse generalmente como cuatro o más muertes ocurridas durante un mismo incidente sin un periodo de tiempo relevante entre ellas (Federal Bureau of Investigation, 2008). Sin embargo, existen autores que reivindican que un evento puede ser calificado como homicidio múltiple si hay dos o más víctimas en un mismo acto (LESTER, STACK, SCHMIDTKE, SCHALLER, y MÜLLER, 2005; LIEM y REICHELMANN, 2014; citado por FOX, BROOK, STRATTON, & HANLON, 2016).

El asesinato múltiple es uno de los hechos delictivos más dramáticos y atroces que tienen lugar en la actualidad en los países desarrollados. En España, sin embargo, este hecho no ocurre con tanta frecuencia como en otros países. Aun así, siendo un suceso tan grave, sucede con la suficiente asiduidad como para justificar un estudio al respecto.

Los elementos que permiten diferenciar un asesinato u homicidio múltiple de un asesinato en serie son varios. Por un lado, el criterio temporal y por otro, el geográfico. En relación al criterio temporal, el asesino múltiple mata a varias personas durante un periodo de tiempo relativamente corto, normalmente horas. En contraste, los asesinos en serie matan a sus víctimas separadamente, con un periodo de enfriamiento entre las muertes (ALLELY, MINNIS, THOMPSON, WILSON, y GILLBERG, 2014). Es decir, lo realmente determinante sería la existencia o no de ese periodo de enfriamiento o de calma entre la muerte de las diferentes víctimas; el asesino múltiple mata en una misma secuencia o acto, el serial lo hace

en diversas secuencias que empiezan y terminan como un paréntesis en la vida cotidiana que lleva a cabo (recupera su funcionamiento psíquico cotidiano entre una muerte y otra).

Algunos autores diferencian uno y otro basándose en el criterio geográfico. Según DIETZ (1986) los asesinos múltiples matarían en un único lugar, mientras que los asesinos en serie normalmente lo harían en diferentes espacios. Teniendo en cuenta este criterio, algunos autores incluyen el asesino itinerante o «spree killer» como categoría intermedia entre asesino múltiple y asesino en serie. El asesino itinerante sería aquel sujeto que comete al menos dos homicidios en un único incidente pero en diferentes lugares (RESSLER, BURGESS y DOUGLAS, 1998).

Más allá del criterio temporal y el geográfico existen variaciones en otros elementos del acto homicida:

Las víctimas de los asesinos múltiples son tanto específicas como posibles extraños encontrados por azar. Por el contrario, los asesinos en serie nunca escogen a sus víctimas aleatoriamente, sino que están interesados en personas específicas o en sujetos que forman parte de una categoría (prostitutas por ejemplo). Finalmente, las armas de fuego se utilizan en la mayoría de asesinatos múltiples, mientras que los asesinos en serie prefieren estar en contacto directo con sus víctimas, utilizando la estrangulación o el apuñalamiento (AUXEMERY, 2015:150).

Los asesinos múltiples pueden ser clasificados de muchas formas en función de qué elemento se tenga en cuenta (las características principales, la motivación del acto homicida, la relación existente entre agresor y víctima...).

En 1986, DIETZ clasificó por primera vez a los asesinos múltiples en tres grupos: «family killings», «pseudo-commandos» y «set-and-run murders». Desde entonces, han sido numerosos los autores que han aportado nuevos subtipos en los que clasificar a este tipo de homicidas (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Diferentes formas de clasificar a los asesinatos múltiples

Autor	Tipos de asesinatos múltiples	Concepto
DIETZ (1986)	Family killing	Individuo que mata a su familia y que normalmente después del acto se suicida
	Pseudo-commando	Individuo obsesionado con las armas, que planifica sus muertes y ejecuta un tiroteo en un lugar público
	Set-and-run murder	Asesino múltiple que huye antes de ver el resultado del crimen (uso de explosivos)
Holmes y Holmes (1994)	Discípulos	Cometen el asesinato múltiple en nombre de un líder
	Trabajadores frustrados	Buscan venganza por un agravio, real o imaginario, provocado por sus compañeros de trabajo o sus jefes
Kelleher (1997) Según el principal motivo del crimen	Rejected lover	Amante rechazado
	Hate criminal	Criminal de odio
	Revenge murderer	Asesino por venganza
	Sex criminal	Impulsado por el deseo sexual
DOUGLAS <i>et al.</i> (2006)	Homicidio múltiple clásico	Muerte de múltiples víctimas en una misma ubicación al mismo tiempo. Normalmente en lugares públicos y el delincuente no tiene relación previa con las víctimas
	Homicidio múltiple de la familia	El agresor tiene una relación biopsicosocial con sus víctimas
SARTESCHI (2016a)	School shooters	Jóvenes que disparan con un arma de fuego a sus compañeros de clase o profesores
KNOLL (2016) Relación víctima-motivo (Se incluye un ejemplo de la combinación entre el motivo «resentimiento» y la relación con las víctimas)	Lugar de trabajo-resentimiento	Extrabajador disgustado, que se siente agraviado por el trato recibido.
	Centro educativo-resentimiento	Estudiantes socialmente aislados. Motivados por el rechazo.
	Comunidad (grupo social) específica-resentimiento	Sujetos que guardan un sentimiento de rechazo profundo hacia grupos sociales, políticos o culturales.
	Etc.	Etc.

Una consecuencia de lo expuesto anteriormente es que no podemos encontrar un perfil único de asesino múltiple. No obstante, tras analizar los estudios y referencias bibliográficas de ALLELY *et al.* (2014), AUXEMERY (2015), STONE (2015), FOX *et al.* (2016) y SARTESCHI (2016a; 2016b) sobre la materia se pueden extraer ciertas conclusiones:

- Los asesinos múltiples son mayoritariamente hombres mayores de 30 años (Sarchesti, 2016a). De hecho, «hay un acuerdo universal en que el homicidio múltiple es predominantemente, hasta el punto de ser casi exclusivamente, un fenómeno masculino» (STONE, 2015:82).
- De forma previa al homicidio múltiple hay a menudo un desencadenante que empuja al sujeto a cometer el crimen (FOX y LEVIN, 1998).
- Los asesinos múltiples actúan bajo una motivación, por errática o idiosincrática que esta sea (FOX y LEVIN 1998, 2003).
- La mayoría tiene un historial de problemas psicosociales. Por ejemplo, pasar por un divorcio traumático, haber sido acosado o estar socialmente aislado (Cantor, Mullen y Alpers 2000; FOX y LEVIN 1998; Hempel, Levine, MELOY, y Westermeyer 2000; KNOLL 2012). En su infancia, una minoría relevante sufrió posibles traumatismos craneoencefálicos o experimentaron estresores psicosociales como malos tratos o abuso sexual (ALLELY *et al.*, 2014; HANLON y Odle, 2013).
- En ocasiones manifiestan trastornos psiquiátricos como depresión (Hempel *et al.*, 2000; Hempel y Richard, 1999; KNOLL, 2012) psicosis o paranoias (Hempel *et al.*, 2000; Hempel y Richard, 1999; KNOLL, 2012, y MELOY *et al.*, 2004) y trastornos de la personalidad (Cantor *et al.*, 2000; Hempel y Richards, 1999; MELOY *et al.*, 2004), con frecuencia mostrando rasgos de personalidad antisocial (Hempel y Richards, 1999; KNOLL, 2012; MELOY *et al.*, 2004). También pueden tener trastornos del neurodesarrollo como trastornos del espectro autista, y en particular la variedad conocida como Asperger (ALLELY *et al.*, 2014).
- El uso de drogas y alcohol es mínimo y no típico en este tipo de delinquentes (SARTESCHI, 2016a).
- Suelen actuar solos (Collins, 2014).
- Los crímenes son normalmente premeditados (SARTESCHI, 2016b). Sus autores pueden haber premeditado el acto durante días, semanas, meses y, en algunos casos, incluso años (SARTESCHI, 2016a). Comparando asesinos múltiples con asesinos que únicamente han matado a una persona, existe una mayor proporción de los primeros que realiza el hecho violento de forma premeditada (FOX *et al.*, 2016).

Entre las causas del asesinato múltiple más debatidas por los diferentes autores e investigadores podríamos mencionar: la interacción de factores biológicos preexistentes en el sujeto y factores ambientales (por ejemplo, maltrato infantil o lesiones cerebrales), la presencia de enfermedades mentales o trastornos de la personalidad, la facilidad para conseguir armas de fuego o el contagio mediático y la búsqueda de notoriedad (SARTESCHI, 2016a; 2016b).

De todos modos, no es posible, pese a los esfuerzos de los investigadores, saber con exactitud la prevalencia de los diferentes factores, pues siguen existiendo discrepancias en su medición y en la presencia en los diferentes estudios realizados.

Probablemente, la mejor conclusión que podríamos alcanzar en la actualidad es que los asesinos múltiples presentan una vulnerabilidad psicológica a sentirse atraídos por la violencia como forma de enfrentarse a situaciones críticas. Estas actuarían como desencadenantes o disparadores de una tensión que se habría estado acumulando mediante una secuencia más o menos larga de resultados insatisfactorios para el individuo en sus relaciones personales y sociales. La tensión finaliza cuando se llega a «una última solución» que termina con todo lo que angustia al sujeto, producto de una última circunstancia adversa en la vida, que actúa como desencadenante del homicidio múltiple. Los problemas o desórdenes psicológicos graves estarían presentes en una minoría significativa, aunque probablemente en una mayoría encontraríamos formas de funcionamiento psicológico (cognitivo y emocional) poco flexibles y eficaces en la solución de los problemas interpersonales, junto a estados de ánimo deprimido (GARRIDO, 2012).

2. Objetivos e hipótesis de la investigación

El presente trabajo tiene por objeto llevar a cabo un estudio aproximado de los homicidios o asesinatos múltiples que tuvieron lugar en España entre el año 2000 y 2016, siempre que los mismos hubieran sido juzgados (se excluyen los delitos de terrorismo, como el acontecido en el 11-M). En concreto, nuestro estudio pretende analizar el perfil del homicida múltiple, las principales características de las víctimas y las circunstancias que rodearon al hecho delictivo. Finalmente, comparamos los resultados obtenidos con aquellos derivados de investigaciones anteriores (asesinatos múltiples ocurridos en otros países) a fin de observar las posibles diferencias.

La hipótesis planteada es exploratoria. Creemos que el perfil del asesino múltiple en España puede ser similar al de otros países, aunque la investigación se centra sobre todo en el estadounidense. Aun así, deben existir variaciones, ya que existen diferencias culturales relevantes. De este modo, pensamos que las características extraídas de

los estudios internacionales no se cumplirán escrupulosamente debido a las disimilitudes que encontramos en la criminología de los distintos países.

3. Metodología y procedimiento

El presente trabajo tiene por objeto la lectura y análisis de sentencias que condenaron a sujetos por homicidios o asesinatos múltiples en España e incluye descriptivos estadísticos básicos.

Se consideró homicidio múltiple aquel que incluye dos o más víctimas en un mismo acto (LESTER *et al.*, 2005; LIEM y REICHELMANN, 2014). Al hacer un estudio exclusivamente español, fue necesario tomar esta definición como punto de partida, ya que en España —un país con un índice bajo de homicidios— existe un número reducido de crímenes que cuenten con más de dos víctimas, a diferencia de lo que ocurre en otros lugares.

Conviene aclarar que la investigación incluye dentro de homicidio múltiple tanto el homicidio como el asesinato. Ambos en grado de consumación o de tentativa, pero siempre doloso. Eso es así porque desde el punto de vista criminológico (al menos teniendo en cuenta los objetivos del presente trabajo) lo realmente importante es la intención del sujeto, sin importar el resultado final alcanzado. Lo que viene a decir que no importa tanto si realmente llega a producirse la muerte (consumación) o no (tentativa), como el hecho de que esta fuera el objetivo buscado por el homicida (dolo), es decir, que el sujeto actuara con ánimo de matar. De este modo, dentro de la muestra podemos encontrar a homicidas que únicamente han intentado matar a dos personas sin conseguirlo (siempre y cuando el dolo fuera homicida).

Por otro lado, hay que matizar que el presente estudio excluye a los homicidas que se suicidaron tras el crimen, pues el hecho no llega en este caso a ser juzgado y, como se ha dicho, la investigación se basa en los casos sentenciados. Resulta un verdadero inconveniente omitir todos los casos terminados en suicidio, pues sin duda la investigación indica que son una gran proporción. Sin embargo, no existe en España una base de datos sobre la materia, por lo que debemos basar la investigación en los datos que aparecen en las sentencias, limitándola entonces a aquellos homicidas que sobreviven.

El método de investigación utilizado incluyó, en primer lugar, la búsqueda de datos referentes a homicidios múltiples. Esta búsqueda se llevó a cabo mediante bases de datos de sentencias. No obstante, ante la imposibilidad de encontrar toda la información necesaria para el estudio en las sentencias, fue necesario recurrir a la prensa con el propósito de completar ciertos datos.

Las sentencias utilizadas se han obtenido a través de tres bases de datos: LEFEBVRE-el derecho, CENDOJ-centro de documentación judicial y ARANZADI (el anexo 1 incluye una enumeración de las sentencias).

Por otro lado, se han extraído noticias de los diarios *ABC*, *El País*, *La Verdad*, *MyNews*, *Capgròs*, *Público*, *El Mundo*, *Interviú*, *Diario Información* y *Mediterráneo Digital*.

La forma de búsqueda consistió en la introducción de ciertas palabras clave en los diferentes buscadores de jurisprudencia. Ante la imposibilidad de obtener resultados introduciendo el término «asesinato múltiple» u «homicidio múltiple» fue necesario ir introduciendo el número de homicidios que se pretendía obtener. Por ejemplo: «dos homicidios», «dos homicidios dolosos», «tres homicidios», y así sucesivamente.

Una vez seleccionadas las sentencias y realizada una lectura en profundidad, se recopilaron los datos con las variables necesarias para realizar el estudio

Las variables fueron escogidas por su relevancia para el objetivo pretendido, y siempre dentro de la limitación que supone el poder ser evaluadas en la lectura de las sentencias. Estas vienen estructuradas en tres apartados relativos al agresor, a la víctima y a la dinámica del crimen.

Por último, tras la lectura y estudio de los datos pertenecientes a cada variable, se utilizó el programa Microsoft Office Excel para la elaboración de las gráficas de resultados.

4. Resultados

Se examinaron 30 sentencias comprendidas entre el año 2000 y el 2016. El número de asesinos múltiples resultante fue de 31, ya que en una sentencia se recogen dos eventos diferentes, cada uno protagonizado por su correspondiente autor.

El número de víctimas totales ascendió a 105. Hay que tener en cuenta que, como la muestra incluye a sujetos condenados por homicidios en grado de tentativa y consumación, no todas las víctimas fueron mortales. De las 105 víctimas, 50 murieron y 55 no.

Características del agresor

De los 31 agresores que forman la muestra, 29 son hombres y dos mujeres. En porcentajes, los hombres representan el 93,5% de la muestra.

El rango de edad predominante es el comprendido entre los 25 y los 45 años, que representa el 62% del total. Los rangos de edad menos representativos son el de la minoría de edad y el comprendido entre los 45-55 años. La media de edad es de 39 años aproximadamente. Conviene matizar que la media no es completamente exacta, pues en algunos casos la edad que figura en la sentencia es la que el agresor tenía en el momento de ser enjuiciado y, en otros, la que tenía en el momento de los hechos. Así pues, puede haber algún margen de error.

Tan solo dos agresores no tenían la nacionalidad española, siendo uno de ellos de Nigeria y otro de Uruguay. Por lo tanto, el 93,5% es español.

Es importante analizar la aplicación de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la hora de enjuiciar al agresor, ya que su presencia indica que el homicida no fue completamente responsable del hecho. Como noción básica hay que diferenciar entre eximente completa, eximente incompleta y atenuante. Siguiendo las explicaciones de ORTOS BERENGUER y GONZÁLEZ CUSSAC (2014) podemos decir que la primera se aplica cuando la capacidad de comprensión y motivación del autor queda anulada (como consecuencia, por ejemplo, del consumo de estupefacientes). En este caso, el sujeto no puede comprender la ilicitud del hecho ni actuar conforme a esa pretensión (no es capaz de comprender el alcance de sus hechos) y por ello, no es responsable. La eximente incompleta es aplicada cuando esta capacidad queda afectada gravemente, aunque no anulada por completo. Por último, la circunstancia atenuante no exime de responsabilidad penal (el sujeto sigue siendo responsable del hecho cometido), pero sí que la atenúa o reduce. Posteriormente, se detallará a qué se debe esta atenuación (enfermedad mental, trastorno de la personalidad, drogas...).

Como resultado obtenemos que a 14 agresores (un 45%) les fue de aplicación una de estas tres circunstancias modificativas. De entre estos 14 agresores, a seis les fue de aplicación una eximente completa, a dos incompleta y a seis una circunstancia atenuante (ver tabla 1).

Tabla 1. Motivo de aplicación de circunstancias modificativas (N.º agresores, N=14)

Eximente Completa	N	Eximente Incompleta	N	Atenuante	N
E. mental	6	E. mental	1	Drogas/alcohol	3
		Trastorno personalidad	1	Trastorno personalidad	2
				Obcecación	1

Siete agresores cometieron el hecho tras haber consumido drogas o alcohol, siendo otro de ellos toxicómano (este último dato según la prensa, aunque no queda reflejado en la sentencia). Sin embargo, ninguno de ellos estaba tan afectado como para no comprender qué es lo que estaba haciendo. De hecho, a tan solo tres les fue de aplicación la atenuante por embriaguez o intoxicación, por lo que únicamente se vio afectada relativamente su capacidad de comprender y actuar.

Teniendo en cuenta el concepto de enfermo mental de STONE (2015) resultan serlo siete agresores. El citado autor define al enfermo mental como aquel sujeto que es psicótico, incluyendo dentro de este concepto las siguientes enfermedades: esquizofrenia, trastorno bipolar con alucinaciones, trastorno esquizoafectivo, trastorno delirante, trastorno del espectro autista y las psicosis derivadas del consumo de drogas o lesiones cerebrales. En nuestro estudio, un agresor presentaba psicosis; tres de ellos esquizofrenia paranoide; otro, trastorno paranoide de la personalidad con ideas delirantes de tipo celotípico; uno más, trastorno de ideas delirantes persistentes; y, por último, un agresor sufría un trastorno delirante persecutorio y trastorno mixto de la personalidad. Hemos de señalar que en la prensa consta que otro sujeto se hallaba en tratamiento psiquiátrico, pero no se concreta ningún dato más ni aparece reflejado en la sentencia, por lo que no lo hemos incluido dentro de este grupo. Seis de los arriba mencionados fueron considerados no responsables al serles de aplicación una eximente completa, mientras que a otro agresor le fue de aplicación una eximente incompleta.

Por último, seis sujetos presentaban en el momento de los hechos algún tipo de trastorno de la personalidad. A saber (citamos los términos literales que constan en las Sentencias): personalidad primitiva, muy emotiva; trastorno disocial de la personalidad, naturaleza esquizoide; trastorno paranoide de la personalidad con rasgos narcisistas; trastorno tipo paranoide y personalidad tosca, muy primitiva; trastorno límite de la personalidad; trastorno de la personalidad tipo evitativo, con rasgos esquizoides, depresivos, límite y paranoide. De los seis sujetos a uno le fue de aplicación una circunstancia eximente incompleta y a dos una atenuante.

Ha resultado prácticamente imposible saber si los agresores tienen un historial de problemas psicosociales (estar sin empleo o socialmente aislado, por ejemplo) o si han sufrido traumas o experimentado estresores psicosociales durante su infancia. En primer lugar, y a falta de otro tipo de datos relativos a posibles estresores psicosociales, podemos decir que tres agresores habían atravesado una ruptura sentimental recientemente, un agresor estaba en trámites de separación y otro se hallaba divorciado (se había divorciado alrededor de un año y medio antes de que el hecho tuviera lugar y seguía sin aceptarlo). Respecto al entorno social y la posibilidad de estar socialmente aislados,

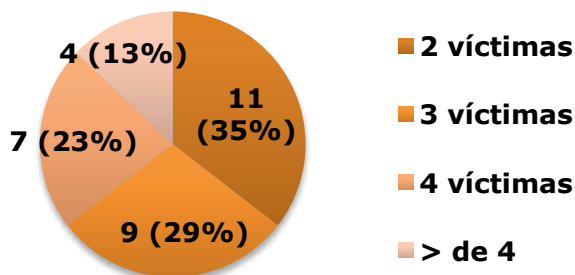
no podemos conocer a ciencia cierta si los agresores contaban con apoyos familiares o sociales de forma previa al acto. Únicamente se puede establecer que 15 de los 31 sujetos tenían algún tipo de relación familiar (por tener mujer o hijos o, en el caso de los menores, padres o hermanos).

Lo mismo sucede al querer saber qué formación académica tenían o si poseían trabajo. Resulta muy interesante su conocimiento desde el punto de vista criminológico, pero no es un dato fundamental que deba aparecer en la Sentencia; igualmente, en muchos casos esta información no aparecía en los medios de comunicación. Sin ser concluyente, por falta de datos, podemos decir que tenían alguna relación laboral ocho sujetos (25%), otro agresor había tenido trabajo pero actualmente estaba de baja por invalidez y dos agresores estaban jubilados. En cuanto a la formación académica (más allá de la educación obligatoria) únicamente consta que la recibieran cinco (16%). En resumen, y con la advertencia de la falta de datos en varios de los sujetos, podemos concluir que el porcentaje de agresores que no consta que tenga formación académica superior a la obligatoria es bastante elevado (84%). Igualmente, tan solo uno de ellos posee formación universitaria o similar. Del mismo modo, el porcentaje de agresores que cuenta con una relación laboral es bajo.

Para finalizar con los datos relativos al agresor cabe analizar la presencia de antecedentes penales. La mayoría de sujetos no había delinquido previamente (25, alrededor del 81%). De los seis agresores que sí habían delinquido, únicamente uno era reincidente, es decir, había cometido anteriormente un delito relacionado con el que fue objeto de la sentencia (fue condenado por un delito de homicidio en grado de tentativa). El resto de estos seis, o bien tenía antecedentes no computables (por no guardar relación con el delito) o bien ya estaban cancelados (por haber pasado el tiempo fijado por la ley).

Características de las víctimas

Hay que recordar que, como la muestra incluye a sujetos condenados por homicidios en grado de tentativa y consumación, no todas las víctimas fueron mortales. Como ya dijimos, de las 105 víctimas, 50 murieron y 55 no. En cuanto al número de víctimas por agresor, 11 agresores tuvieron dos víctimas, nueve agresores tres, siete agresores cuatro víctimas y cuatro agresores más de cuatro víctimas (ver gráfico 1 y tabla 2). El promedio de víctimas por agresor asciende a 3,4.

Gráfico 1. Número de víctimas por agresor (% de agresores, N=31)**Nº víctimas por agresor****Tabla 2. Relación número de homicidios consumados e intentados por cada agresor**

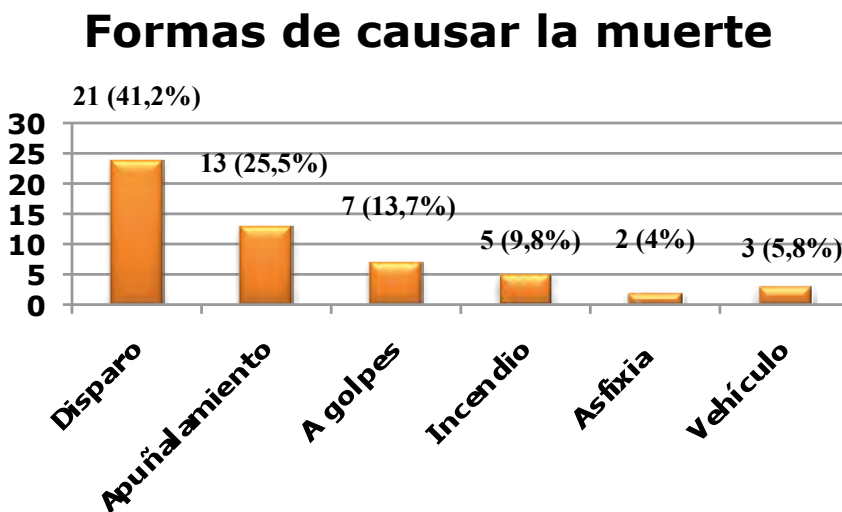
N.º de agresores	Homicidios consumados	Homicidios intentados	N.º de víctimas
2	0	2	2
2	0	3	3
3	0	4	4
1	0	5	5
1	1	1	2
2	1	3	4
1	1	8	9
8	2	0	2
4	2	1	3
1	2	2	4
3	3	0	3
1	3	1	4
1	3	2	5
1	3	6	9

Del mismo modo que no todas las víctimas fueron mortales, no todos los agresores son homicidas. Como se puede observar en la tabla anterior, la muestra incluye a 23 sujetos homicidas (es decir, agresores con al menos una víctima mortal) y a ocho que no lo son.

De las 105 víctimas totales, 27 son mujeres y 59 hombres. Veinte víctimas son policías, sin que se especifique el sexo en las sentencias, excepto en el caso de una víctima mortal que consta que es varón. En forma de porcentajes, de las 86 víctimas de las que se conoce el sexo (82%) el 31,4% son mujeres y el 68,6% son hombres. Todos los policías que fueron agredidos se encontraban ejerciendo sus funciones. En unos casos acudieron al lugar de los hechos con motivo de una agresión previa. En otros, simplemente fueron sorpresivamente atacados mientras cumplían con su deber (por ejemplo, al pedir la documentación).

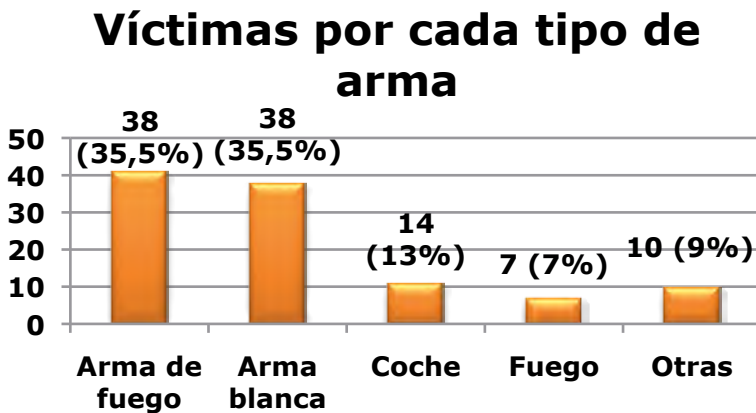
La forma más común de causar la muerte es el disparo de arma de fuego seguido del apuñalamiento. Concretamente, de las 50 víctimas que murieron, 21 lo hicieron a causa de disparos, 13 por apuñalamiento —o heridas similares producidas por arma blanca—, siete víctimas murieron a causa de golpes efectuados por el mismo agresor o a través de un objeto, cinco a causa de un incendio, dos víctimas por asfixia y tres al ser arrolladas por un vehículo. Una de las víctimas murió como consecuencia tanto de las heridas producidas por arma blanca como por los múltiples golpes recibidos, por ello si contamos las víctimas en el gráfico 4 son 51 en lugar de 50 (ver gráfico 2).

Gráfico 2. Diferentes formas en que han sido producidos los homicidios consumados (% de víctimas que murieron por cada medio, N=51)



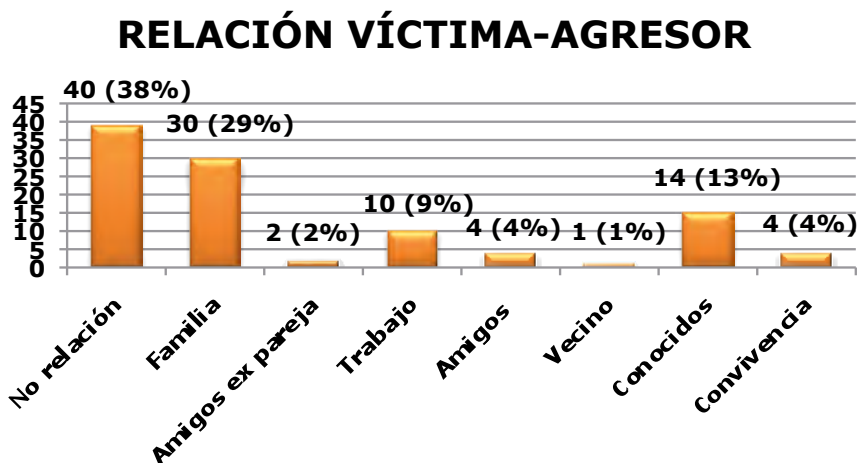
Tomando en consideración también a las víctimas no mortales el porcentaje varía (gráfico 3). En este gráfico se puede observar el número de víctimas totales heridas por cada tipo de arma. De nuevo, teniendo en cuenta que el medio con el que se hiera a cada víctima no tiene por qué ser exclusivo, el total de víctimas que aparece en el gráfico es mayor de 105. Podemos observar que, en este caso, el porcentaje de víctimas heridas por arma de fuego se equipara al de víctimas heridas por arma blanca.

Gráfico 3. Número de víctimas heridas por cada tipo de arma utilizada por los agresores (% víctimas, N=107)



Cuarenta víctimas (un 38%) no tenían ningún tipo de relación previa con el agresor (incluyendo en este número a los veinte policías antes nombrados). De esta forma, el 62% (65 víctimas en concreto) sí conocía a su agresor. De estas últimas, 30 víctimas (el 45%) tenían algún tipo de vínculo familiar (incluyendo familia directa, pareja y ex pareja, familia de la pareja y familia de la ex pareja), dos eran amigos/pareja de la ex pareja del agresor, 10 tenían relación en el ámbito laboral, cuatro tenían una amistad, cuatro convivían con el agresor (sin guardar ningún otro tipo de relación excepto la de convivencia) y uno era vecino. Por último, 15 eran conocidos aunque no se especifica el motivo (ver gráfico 4).

**Gráfico 4. Tipo de relación existente entre víctima y agresor
(% víctimas, N=105)**



Dentro de las víctimas que anteriormente se han agrupado como relación familiar cabe matizar que cinco tenían o habían tenido una relación sentimental con el agresor y 11 eran familiares de la pareja o ex pareja (sin incluir hijos comunes a ambos). Por último, 14 eran familia directa (padres, hermanos, hijos...).

De la lectura de las sentencias no se puede saber de forma exacta cuántas víctimas fueron escogidas aleatoriamente o por azar y cuántas lo fueron de forma específica. Lo que es seguro es que en nuestra muestra existen víctimas de los dos tipos.

Características del hecho delictivo

En primer lugar cabe señalar el tipo de arma que cada agresor utilizó para la comisión del hecho delictivo. Lo más común resulta ser la utilización de una sola arma. Sin embargo, cuatro sujetos utilizaron dos o más. Por esta razón el número total de agresores resultante asciende a 37, pues hemos contado cada agresor varias veces en función de cuántas armas utilizó. El arma más común es el arma blanca. Concretamente, 13 agresores utilizaron algún tipo de arma blanca, 12 agresores un arma de fuego, cuatro sujetos un vehículo a motor, dos el fuego y seis otro tipo de armas (cable, tablón de madera).

Todos los sujetos —a excepción de uno, que se desconoce— tenían un motivo por el que llevar a cabo la agresión. El móvil predominante es la ira, presente en 14 de los 30 agresores (47%). Por lo demás, seis

sujetos actuaron a raíz de su enfermedad mental, cinco sujetos actuaron por venganza, y uno a causa de su trastorno de la personalidad. En un caso el motivo fue económico. Un sujeto pretendía eludir la acción de la justicia, otro agresor defender a su padre de una supuesta futura agresión, otro pretendía llamar la atención de su ex pareja y, por último, un agresor pretendía evitar el sufrimiento que a su familia le supondría su recaída en las drogas. En nuestro estudio hemos diferenciado la ira de la venganza. Consideramos que un agresor actuó por ira cuando la reacción violenta es inmediata tras ocurrir un suceso estresor, es decir, no es una acción premeditada. Por su parte, consideramos que el sujeto actuó por venganza cuando existe enfriamiento emocional entre el suceso estresor y la acción delictiva. En este caso, el sujeto planifica la agresión y comete el crimen después de haber transcurrido cierto tiempo.

Como puede observarse, existe una elevada variedad de motivaciones. Por otra parte, no todos los móviles encajan dentro de los cinco motivos primarios que FOX y LEVIN (1998) describían (venganza, poder, lealtad, terror y lucro). Las razones pueden ser varias. Por un lado, al incluir en la muestra aquellos sujetos que únicamente tienen dos víctimas, los posibles motivos pueden ampliarse. Por otro lado, hay que tener en cuenta las diferencias culturales entre Estados Unidos y España. También es posible que dentro de los cinco motivos primarios descritos por FOX y LEVIN se englobaran otros que nosotros hemos decidido diferenciar.

Veintisiete agresores habían vivido una situación que precipitó la agresión (el 87%). Por ejemplo, la discusión previa con alguna de las víctimas, la expulsión de un local, la recaída en el consumo de drogas o el rechazo por parte de la víctima. Podemos observar que uno de los desencadenantes que aparece con mayor frecuencia es el relacionado con problemas dentro de la relación sentimental (discusión, infidelidad o ruptura). En concreto, esta circunstancia aparece en siete casos. El otro desencadenante más frecuente es la discusión previa con las víctimas, que se da en al menos siete casos (en alguno no se puede determinar con exactitud si realmente existió discusión, por ejemplo, en la sentencia 27). En cuatro de los casos no consta que hubiera una circunstancia desencadenante.

Otro dato relevante es el referente a la huida del agresor del lugar del crimen. Once sujetos abandonaron el lugar de los hechos (alrededor del 35%), 18 permanecieron en él por voluntad propia o bien fueron retenidos por un tercero (alrededor del 58%) y en dos casos no consta (7%).

Confesaron el hecho a las autoridades de forma previa a su detención o descubrimiento cuatro agresores (el 13% de los agresores).

La escena del crimen es exterior en 13 de los homicidios e interior en 22 (37%-63%). No en todos los casos se dio un tipo de escena de for-

ma excluyente (es por ello por lo que el número de escenas asciende a 35 mientras que el número de homicidas es 31). En un caso, el agresor se encontraba en el interior de la vivienda mientras que las víctimas se hallaban en el exterior; en otros tres, el sujeto actuó tanto en el interior como en el exterior. De entre las escenas de interior, 15 eran lugares privados (la casa de la víctima, por ejemplo) y siete lugares públicos (discoteca, hospital...).

Veintiocho agresores actuaron completamente solos. Dos, aunque no actuaron de común acuerdo, sí cometieron el hecho en circunstancias similares y en relación a la misma discusión, siendo juzgados en el mismo procedimiento. Otro agresor iba acompañado por terceras personas en el vehículo con el que arrolló a las víctimas.

Por último, cabe comentar que de los agresores que forman la muestra, nueve (el 28,13%) cometieron el crimen de forma premeditada mientras que 17 (el 53,12%) no lo habrían planificado. En seis de los casos (el 18,75%) no se sabe con total seguridad. El número resultante es mayor ya que hay un caso que es tanto premeditado como espontáneo. Se trata del agresor número 22, pues en primer lugar mata a su vecino aparentemente de forma premeditada; posteriormente, agrede a los policías que se personan en el lugar, sin que fuera esta agresión planificada con anterioridad.

Clasificación de los agresores

La clasificación escogida para el presente estudio es la utilizada por KNOLL (2016), debido a que es la más comprehensiva. De esta forma, clasificamos a los 31 agresores en función de dos variables: el tipo de relación existente con las víctimas y el motivo por el que cada uno llevó a cabo la agresión (ver tabla 3).

Hay que tener en cuenta que no siempre el agresor tuvo la misma motivación para cada una de las víctimas. Es decir, un sujeto pudo agredir a una víctima por venganza y a otra para evitar ser capturado. Por ello, es posible que algún agresor se encuentre en varios subtipos, en función de las varias motivaciones que pudiera tener. Lo mismo sucede con la relación entre agresor y víctima; puede que, por ejemplo, una de las víctimas fuese familia y otra un completo desconocido. Por este motivo el número de agresores en la tabla asciende a 34.

Tabla 3. Clasificación agresores en función de la relación y el motivo. (N= 34 agresores, N= 105 víctimas)

Subtipo	Agresores (N.º)	%	Víctimas (N.º)	%
familia-venganza	3	9%	10	9,5%
Trabajo-venganza	1	3%	3	3%
Vecino-venganza	1	3%	1	1%
Familia-ira	4	12%	9	8,5%
Amistad-ira	2	6%	3	3%
Conocidos-ira	4	12%	10	9,5%
Desconocidos-ira	6	18%	16	15%
Desconocidos-lucro	1	3%	2	2%
Familia-enfermedad mental	2	6%	7	6,6%
Amistad-enfermedad mental	1	3%	2	2%
Desconocidos-enfermedad mental	1	3%	3	3%
Trabajo-enfermedad mental	1	3%	9	8,5%
Convivencia-enfermedad mental	1	3%	4	3,8%
Desconocidos-trastorno de la personalidad	1	3%	8	7,6%
Desconocidos-evitar ser capturado	1	3%	5	4,7%
Conocidos-defender a su padre	1	3%	3	3%
Familia-llamar la atención	1	3%	3	3%
Familia-evitar sufrimiento víctimas	1	3%	3	3%
Desconocidos-motivo desconocido	1	3%	4	3,8%

Como resultado obtenemos los siguientes subtipos:

Subtipo	Descripción	Ejemplo
Familia-venganza	Agresores que actúan motivados por venganza. En cada caso la relación con la víctima es diferente. En el primer subtipo el sujeto agrede a familiares; la agresión en el segundo subtipo es cometida en el lugar de trabajo; en el último caso la víctima tiene relación de vecindad	Una agresora estrangula a dos de sus hijos para darle una lección a su marido por sus infidelidades
Relación laboral-venganza		Un Guardia Civil mata a dos compañeros y hiere a uno como venganza por ser destituido del cargo que ostentaba
Vecino-venganza		Un agresor mata a su vecino como venganza por no haberle ayudado en los problemas que tenía con la mujer marroquí con la que estaba casado
Familia-ira	Los agresores clasificados en estos cuatro subtipos agredieron a familiares, amigos, conocidos y completos desconocidos motivados por la ira que causó un suceso estresor cercano a la acción criminal	Un agresor mata a su esposa y a un amigo tras descubrirles manteniendo relaciones sexuales
Amistad-ira		Un sujeto mata a dos conocidos tras mantener una discusión por motivos no determinados
Conocidos-ira		Un agresor arrolla con su vehículo a cuatro agentes de seguridad de un local tras negarle la entrada al mismo debido a su estado de embriaguez
Desconocidos-ira		Un agresor mata a dos ancianos tras haber acudido a su domicilio con la intención de conseguir dinero
Desconocidos-lucro	Sujetos que agreden a víctimas desconocidas con el fin de obtener un beneficio económico	Un agresor mata a dos ancianos tras haber acudido a su domicilio con la intención de conseguir dinero
Familia-enfermedad mental	Los agresores actúan a consecuencia (principalmente) de su enfermedad mental. En caso de no presentar una enfermedad mental, los agresores seguramente no habrían cometido la agresión.	Un agresor mata a sus padres y a su hermana con Síndrome de Down al ver la muerte de estos como algo positivo para él y para las víctimas
Amistad-enfermedad mental		Un sujeto agrede a una madre y un hijo (con quienes mantenía una buena relación) tras ser requerido para buscar trabajo
Desconocidos-enfermedad mental		Un agresor ataca a tres policías que se acercan a pedir su documentación. Tenía la convicción de ser vigilado por agentes policiales y otros elementos del Estado
Relación laboral-enfermedad mental		Agrede a nueve personas en su centro de trabajo (hospital) tras sufrir un brote psicótico
Convivencia-enfermedad mental		Un sujeto mata a dos niños y hiere a dos personas más al entrar en un estado psíquico de delirio. Las víctimas convivían con el agresor

Subtipo	Descripción	Ejemplo
Desconocidos-trastorno de la personalidad	Sujetos que agreden a completos desconocidos como consecuencia de sufrir un trastorno de la personalidad	Un sujeto, tras matar a su vecino por venganza, agrede —o al menos lo intenta— a ocho policías que se personan en el lugar. El sujeto sufría un trastorno de la personalidad y en el momento de los hechos presentaba un cuadro de ansiedad
Desconocidos-evitar ser capturado	Sujetos que agreden a desconocidos al intentar eludir la acción de la justicia	Un agresor, que conducía un vehículo robado, arrolla a quienes se interponen en su intento de huida tras avistar un control policial
Conocidos-defensa ante una agresión	Sujetos que atacan a personas de su entorno para evitar una agresión	Un sujeto dispara a tres conocidos al advertir cómo uno de ellos coge por el brazo a su padre y considerar ello un signo de alarma
Familia-llamar la atención	Sujetos que agreden a familiares (en el sentido amplio de la palabra) para llamar la atención de una de las víctimas	Un sujeto provoca un incendio en la vivienda de su ex pareja para llamar su atención y hacer que saliera del domicilio, tras pasar <i>días intentando</i> contactar ella
Familia-evitar sufrimiento víctimas	Sujetos que agreden a familiares para evitarles un sufrimiento	Un sujeto mata a su mujer y sus dos hijos para evitar su sufrimiento en caso de descubrir que el agresor había recaído en las drogas
Desconocidos-motivo desconocido	Sujetos de los que no es posible saber la motivación	Un sujeto agrede con un arma blanca a cuatro personas desconocidas en el exterior de una discoteca por motivos desconocidos

Violencia de género

Es interesante analizar los casos que hemos hallado relacionados con la violencia de género, por ser una problemática tan importante en nuestro país.

En la clasificación de los agresores hemos incluido dentro del subtipo familia los casos en que las víctimas fueron la pareja o la ex pareja. También aquellos casos en que, aunque la víctima no fuera ésta directamente, sí lo fueron sus familiares.

Aunque es cierto que ninguno de los agresores fue juzgado por violencia de género, conviene matizar cuáles tuvieron por motivo dañar a la pareja o ex pareja (bien a ella directamente o a sus familiares o amigos).

Pues bien, de los 31 agresores múltiples aquí estudiados, siete tuvieron por víctimas a la pareja o ex pareja o bien a alguno de sus familiares (un 22,6% de los agresores) (ver tabla 4). El número de víctimas fue 22

(el 21% de las víctimas). De ellas, 18 víctimas fueron mortales. También hay que añadir que hubo otro caso que implicó la muerte de familiares por venganza hacia la pareja, pero en este caso la agresora fue una mujer, por lo que este hecho no ha sido incluido.

Tabla 4. Casos que guardan relación con la violencia de género

Agresor	Víctimas	Motivo
1	Nietos ex pareja y ex pareja	Ruptura sentimental
2	Esposa y amante de la esposa	Infidelidad
3	Padre, madre e hijo de la ex pareja	Ruptura sentimental, quería llamar su atención
4	Ex pareja, amigo ex pareja, hijo, hija	Ruptura sentimental, había en la vivienda un hombre que no conocía
5	Mujer e hijos	No hacer sufrir a su familia por su recaída en las drogas
6	Pareja ex mujer, ex mujer, padre, hermano y madre de la ex mujer	Ruptura sentimental que no aceptaba
7	Hijos pareja	Enfado con su pareja, los hijos no atienden a sus explicaciones y se ríen de él

En el caso concreto del agresor número cuatro sí existían denuncias cruzadas de forma previa al hecho. Además, le había sido impuesta una medida de alejamiento y de prohibición de acercarse a la ex pareja.

5. Discusión

El asesinato múltiple es un fenómeno que ha experimentado cierto crecimiento en las últimas décadas en ciertos países como Estados Unidos. No es extraño encontrar noticias de prensa que cuentan cómo un hombre ha irrumpido en un cine o una discoteca y ha herido —y matado en ciertos casos— a decenas de personas. Son múltiples las investigaciones que sobre la materia se han llevado a cabo. Los autores e investigadores analizan las características y posibles causas de este tipo de eventos con el fin de evitar que sigan en aumento.

Sin embargo, en España no existen estudios empíricos al respecto, por lo que se desconoce cuáles son las características que rodean a este

tipo delictivo en nuestra realidad criminal. Sin duda alguna, no es un fenómeno tan frecuente como en otros lugares, al menos, teniendo en cuenta la definición utilizada por el FBI y ciertos autores, en que el número mínimo de víctimas es cuatro o más, pero no por ello deja de ser importante su estudio.

Con el fin de aportar una pequeña contribución a las investigaciones en la materia, este trabajo ha pretendido analizar los homicidios múltiples ocurridos en España, adoptando un criterio más laxo que el utilizado en Estados Unidos, pero que también reconocen otros autores en cuanto al número de víctimas: hemos incluido en nuestra muestra todos los casos sentenciados desde el año 2000 en los que un individuo fuera condenado al menos por dos intentos de homicidio. Para ello revisamos las principales bases de datos jurídicas y las noticias de prensa, cuando fue posible, para completar alguna información de los casos analizados.

Así pues, por una parte, hemos querido caracterizar el homicidio múltiple acaído en España en aquellas variables que podían ser examinadas en las sentencias judiciales. Y, por otra parte, procedimos a comprobar si las características que se han extraído de investigaciones previas (particularmente en EE.UU) vienen a cumplirse en nuestro país.

Los homicidas múltiples analizados suman 31 sujetos. El número total de víctimas fue de 105, y de estas 50 fueron mortales. El promedio de víctimas totales por agresor fue de 3,4 víctimas.

En primer lugar, cabe señalar que la mayoría —por no decir unanimidad— de autores que se han revisado coinciden en señalar que el homicidio múltiple es un fenómeno casi exclusivamente masculino. Esta afirmación queda corroborada en nuestra investigación. De hecho, el 93,5% de los agresores que componen la muestra son varones. Esto no es sorprendente, ya que es bien sabido el predominio de los hombres sobre las mujeres en relación con los delitos violentos, un fenómeno que se da de forma general en todas las culturas.

En cuanto a la edad, Sarchesti (2016a) señala que los asesinos múltiples son mayoritariamente hombres mayores de 30 años. La media de edad resultante en nuestro estudio gira entorno a los 39 años. Por lo tanto, esta afirmación vendría a cumplirse de igual modo en España

Prácticamente la totalidad de agresores tenían la nacionalidad española. Únicamente dos de ellos no eran españoles. Por lo tanto, podemos afirmar que el homicidio múltiple en España es cometido de forma abrumadora por nacionales.

Por lo que respecta a la presencia de enfermedades mentales, trastornos de la personalidad y el posible consumo de estupefacientes en los agresores, existen discrepancias a la hora de clasificar un sujeto como enfermo mental. Esta investigación ha optado por diferenciar

los trastornos de la personalidad de las enfermedades mentales tal y como STONE (2015) mantiene. En cualquier caso, la investigación internacional sostiene que es más común la presencia de enfermedades y trastornos que el consumo de drogas y alcohol en este tipo de delinquentes. En este sentido, alrededor del 42% de los sujetos presentaba o bien un trastorno psiquiátrico o bien un trastorno de la personalidad. Por su parte, alrededor del 23% había consumido drogas o alcohol. Por lo tanto, podemos concluir que sí se dan con mayor frecuencia las enfermedades mentales o trastornos de la personalidad que el consumo de estupefacientes y es que es elevado el número de sujetos que sufre algún problema en relación con la salud mental (ya que se acerca a la mitad de la muestra). Además, hay que tener en cuenta que no siempre es apreciado este hecho en la sentencia, pues debe ser demostrado por la parte interesada a través de los correspondientes informes periciales. Con respecto al consumo de drogas o alcohol, aunque no representa un porcentaje insignificante, sí es cierto que no se da con excesiva frecuencia, como sí ocurre en otros delitos.

Es importante comentar que a prácticamente la mitad de los agresores les fue de aplicación una circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal. Esta afirmación viene a señalar que el 45% de los homicidas no era completamente consciente del hecho que estaba realizando.

Otra de las cuestiones que se pretendía analizar era la presencia de problemas psicosociales en los homicidas múltiples. Autores como FOX y LEVIN (1998) o ALLELY *et al.* (2014) sostienen que muchos de ellos han tenido problemas psicosociales como el divorcio, haber sido acosados, estar socialmente aislados o haber sufrido malos tratos en la infancia. Sin embargo, ha resultado imposible conocer tales datos a través de las fuentes con las que se contaban. Este tipo de datos no aparecen ni en las Sentencias ni en la prensa; únicamente podrían conocerse entrevistando directamente a los agresores. A falta de datos más concretos acerca de los estresores psicosociales, podemos decir que sabemos que tres agresores habían atravesado una ruptura sentimental en momentos cercanos a la realización de los hechos; otro agresor estaba en trámites de separación; y otro se había divorciado alrededor de un año y medio atrás (el sujeto seguía sin aceptarlo). Por otro lado, sabemos que 15 de los 31 agresores (alrededor del 48%) tenían algún tipo de relación familiar (mujer, hijos, padres, hermanos...). Este dato no permite concluir si realmente los agresores eran sujetos aislados socialmente ni en qué proporción. De hecho, puede que aun teniendo familia la relación no fuera buena y no tuvieran (o ellos no lo percibieran) apoyo familiar. Contrariamente, es posible que aquellos agresores que no consta que tuvieran familia directa (porque no aparece en la Sentencia) sí que tuvieran apoyos familiares o sociales.

El porcentaje de sujetos que no tenía antecedentes penales es elevado. Un 81% no había delinquido de forma previa al homicidio múltiple. Ade-

más, de los que sí habían delinquido, sólo un agresor era reincidente, es decir, había cometido un delito similar.

Por lo que respecta a las víctimas de los diferentes homicidios múltiples podemos extraer ciertas conclusiones.

En primer lugar, las víctimas son mayoritariamente hombres. De entre aquellas víctimas de las que se conoce el sexo (86 víctimas, 82%), el 68,6% eran varones y el 31,4% mujeres.

Por otro lado, en nuestro trabajo nos hicimos eco de la afirmación de AUXEMERY (2015), en el sentido de que las víctimas de los homicidios múltiples son tanto específicas como posibles extraños escogidos aleatoriamente. La muestra estudiada por nosotros engloba casos en que el agresor realmente pretendía atacar a una víctima específica y conocida (por ejemplo por venganza) y otros en que el agresor atacó a personas desconocidas que en ese momento se encontraban en el lugar del hecho, bien por azar, por razón de sus rutinas o porque era su deber acudir, como sucede con los policías. Por lo tanto, es cierto que los asesinos múltiples matan tanto a víctimas aleatorias como escogidas específicamente. Sin embargo, cabe matizar que no es posible concretar el número de víctimas escogidas y el de aleatorias, ya que no es posible saberlo fiablemente con los datos con los que contamos.

El 62% de las víctimas tenía algún tipo de relación con el agresor. Es relevante señalar que prácticamente la mitad de este porcentaje (el 45%) tenía algún vínculo familiar con él. Es decir, de entre todas las relaciones posibles la más común, con diferencia, es la familiar.

Por otro lado, comentaba AUXEMERY (2015) que las armas de fuego se utilizan en la mayoría de este tipo de delitos, a diferencia de los asesinos en serie, que prefieren la estrangulación o apuñalamiento. A pesar de la importante diferencia cultural que existe entre España y los EE.UU con respecto al uso de las armas de fuego, nuestros datos apoyan en parte esta afirmación, ya que hallamos que la forma más común de causar la muerte fue el disparo por arma de fuego (41,2% de los casos), seguida del apuñalamiento (25,5%). Sin embargo, sólo dos víctimas murieron por estrangulación. Es necesario tener en cuenta otro dato, pues en este porcentaje sólo estamos incluyendo a las víctimas mortales y no todas lo fueron. Si incluimos a todas las víctimas, los porcentajes correspondientes a las armas de fuego y a las armas blancas se equiparan (el 38%). Considerando ahora el porcentaje de agresores que utilizó cada arma, el arma blanca resulta ser ligeramente más utilizada (35%) seguida del arma de fuego (32,4%).

FOX y LEVIN (1998) sostienen que los asesinos múltiples actúan bajo una motivación. Esta afirmación es corroborada por nuestro estudio. Todos los agresores —a excepción de uno cuyo motivo no aparecía en la sentencia— tenían un motivo para cometer el crimen. Además, que no

conste en la Sentencia el posible motivo no implica necesariamente que no lo hubiera. Resulta relevante la variedad de motivaciones existentes en nuestro estudio y la imposibilidad de ubicar a cada agresor en uno de los cinco motivos primarios (venganza, poder, lealtad, terror y lucro). Creemos que este resultado se debe en parte a la reducción del número de víctimas necesario para calificar el suceso de homicidio múltiple. Piénsese que nuestra muestra incluye a algún sujeto que únicamente ha herido a dos personas, aunque con la intención de acabar con su vida. Las posibles motivaciones de los homicidas aumentan en la medida en que utilizamos un criterio más laxo del usual. Es decir, un sujeto que mata a cuatro personas probablemente no tuviera como finalidad escapar de un control policial (ya que tal acción resulta desproporcionada). Sin embargo, puede que sí sea este el motivo cuando la consecuencia no se piensa que vaya a ser tan dramática. El móvil predominante es la ira, que se da en el 47% de los agresores (14 de los 30 agresores cuya motivación se conoce). Por lo tanto, el motivo mayoritario sería la rabia o la ira provocada por algún suceso estresor que hace perder el control de la situación al agresor. Si incluimos la ira desplazada en el tiempo (venganza) los casos llegarían a sumar 19. Esta motivación coincide con la que señala la literatura internacional, donde es mayoritaria la visión de que el asesino múltiple actúa principalmente con el deseo de restaurar una autoestima herida o en respuesta a agravios sufridos, reales o meramente percibidos (GARRIDO, 2012).

Por otro lado, FOX y LEVIN (1998) afirman que de forma previa al homicidio múltiple, suele haber un desencadenante que empuja al agresor a cometerlo. De nuevo, la característica extraída de investigaciones anteriores se cumple en nuestro estudio. De este modo, 27 agresores vivieron previamente un suceso estresante que precipitó la agresión (un 87%). Como venimos reiterando, el porcentaje podría ser mayor, pues no siempre tiene por qué aparecer en la sentencia la información correspondiente a este punto. Las situaciones desencadenantes que se dan con mayor frecuencia son las discusiones con las víctimas y los problemas en las relaciones sentimentales.

En relación a la huida del lugar del crimen, cabe decir que la mayoría de sujetos (58%) no la llevó a cabo. Lo cierto es que no siempre fue por voluntad propia, sino que en ocasiones fueron retenidos por terceras personas. Huyeron del lugar del crimen alrededor del 35%. En relación a este último dato podemos corroborar otra característica mantenida por AUXEMERY (2015). El citado autor sostiene que los asesinos múltiples dejan a los heridos abandonados en la escena del crimen, mientras que los asesinos en serie no suelen dejar a la víctima la oportunidad de escapar. De entre aquellos que abandonaron la escena, muchos dejaron heridos y no les importó si finalmente llegaban a morir o no.

Confesaron el hecho a las autoridades cuatro agresores (el 13%). El porcentaje es relativamente bajo. Sin embargo, no hay que olvidar que

algunos agresores ya habían sido retenidos o era conocida su autoría por la presencia de testigos. Por lo tanto, poco sentido tenía ya que fueran ellos mismos quienes se pusieran en contacto con la policía.

La escena del crimen es mayoritariamente interior. En concreto, alrededor del 63% de los homicidios múltiples tuvieron lugar en un lugar cerrado (frente al 37% de los casos que ocurrieron en la vía pública). Por otro lado, de entre las escenas de interior, el 68% ocurrió en un domicilio privado. El resultado obtenido difiere de lo que ocurriría en el homicidio múltiple «típico», en el que, según afirma la investigación internacional, el hecho ocurre en el exterior o, al menos, en lugares públicos como colegios, cines o restaurantes. En España parece ser más común que este tipo de sucesos tenga lugar en un lugar cerrado (el domicilio de la víctima, del propio agresor, en el centro de trabajo, etc.).

En otro orden de cosas, COLLINS (2014) sostiene que los asesinos múltiples suelen actuar solos. Se cumple dicha afirmación, pues prácticamente todos los asesinos múltiples estudiados actuaron solos. Una de las excepciones viene a ser el caso de un agresor que arrolla con el coche a varias víctimas. Dentro del vehículo utilizado había más personas (de todos modos no puede saberse si todos, de común acuerdo, querían llevar a cabo tal acción o únicamente fue decisión del agresor que es quien conducía). La otra excepción es una sentencia en la que aparecen dos agresores. Sin embargo, el crimen no fue premeditado ni actuaron de común acuerdo. En primer lugar, uno de ellos agrede a dos personas con las que había mantenido una discusión. Posteriormente otro sujeto (su cuñado) interfiere en la disputa y agrede a otras dos personas.

También se expuso anteriormente que autores como Sarchesti (2016b) defienden que estos crímenes son normalmente premeditados. En nuestro estudio, de los agresores que forman la muestra, nueve cometieron el crimen de forma premeditada mientras que 17 no lo habrían planificado. Así, el 53% de los agresores no había planificado el hecho con antelación y, por lo tanto, aunque la premeditación es un elemento importante en la realización del homicidio múltiple, no podemos decir que es un factor que lo defina de forma mayoritaria en España. De todos modos, hay que tener en cuenta que el porcentaje podría variar, ya que hay seis casos en que no hemos podido conocer realmente si la agresión era premeditada o no.

La clasificación escogida en la presente investigación es la utilizada por KNOLL (2016) que tiene en cuenta dos variables: la relación que mantenían con las víctimas y el motivo por el que se llevó a cabo la agresión. Los subtipos más comunes son el de desconocidos-ira (seis agresores), el de familia-ira (cuatro agresores) y el de conocidos-ira (cuatro agresores). También es significativo el subtipo de familia-venganza (tres sujetos). Sin ninguna duda, como ya hemos dicho, la motivación predominante es la ira. También es frecuente que el agresor actúe por venganza (cinco casos) o a causa de su enfermedad mental (seis agresores). En cuanto a la

relación existente entre víctima y agresor, predomina la relación familiar y, en segundo lugar, la falta de relación entre agresor y víctima. Por lo demás, hay motivos que sólo se dan en un caso, como evitar ser capturado o la obtención de un lucro económico. Las relaciones menos comunes son la de vecindad y la convivencia (no marital).

Por último, cabe comentar que siete casos (22,6%) implicaron la muerte de la pareja o ex pareja o bien la muerte de sus allegados por causas como la ruptura sentimental o las infidelidades.

A la hora de realizar la presente investigación han surgido ciertas complicaciones que pasamos a detallar:

En primer lugar, la falta de una base de datos relativa a este tipo de sucesos ha acotado las posibles fuentes a utilizar para llevar a cabo el estudio. Así, la fuente más fiable con la que contábamos eran las sentencias dictadas para cada uno de los crímenes. Ello ha supuesto una gran limitación por varias razones. Por un lado, debíamos descartar todos los asesinos múltiples que culminan el hecho con el suicidio (y no es un número poco relevante). Por otro, en las sentencias no aparecen todos los datos que habrían sido necesarios para realizar la investigación de forma exhaustiva. Así, por ejemplo, no aparecía en la mayoría de los casos si el agresor tenía formación académica, si poseía trabajo en el momento de cometer el crimen, cómo era la relación con su entorno familiar y social, etc.

En segundo lugar, ha resultado complicado encontrar un número elevado de casos de asesinatos múltiples (incluso tomando como definición la muerte de dos o más personas en un mismo acto e incluyendo los homicidios intentados). Desde luego, es una buena noticia no contar con un gran número de este tipo de crímenes en nuestro país, pero las posibles conclusiones no serán tan fiables al ser la muestra relativamente pequeña. Por otro lado, es posible que no hayamos incluido todos los casos de homicidios múltiples ocurridos desde el año 2000 al 2016. Se ha intentado realizar una búsqueda de Sentencias lo más completa y fiable posible. Aun así, siempre es posible que ciertos casos escaparan de nuestra atención.

No obstante, a pesar de las limitaciones que el trabajo pueda presentar, al no haber investigaciones empíricas previas sobre la materia en España, creemos que esta investigación puede servir de base para futuros estudios que pudieran profundizar y continuar con los análisis aquí realizados.

En nuestra opinión, la investigación futura debería centrarse en tratar de hallar las diferentes etapas o procesos que recorre un asesino múltiple desde que contempla la idea del acto, hasta que lo ejecuta. Esta dinámica en la toma progresiva de decisiones conducentes al crimen ya ha sido reclamada en el ámbito afín del asesinato en serie (GOODWILL, LEHMANN, BEAUREGARD y ANDREI, 2016), y en el terrorismo yihadista (MELOY y GILL, 2016).

6. Conclusiones

Tras realizar un análisis y estudio íntegro de los 31 agresores que forman la muestra, podemos extraer ciertas conclusiones que caracterizan el asesinato múltiple en España.

Así, el homicidio múltiple en España es perpetrado mayoritariamente por hombres nacionales de mediana edad (entorno a los 39 años). No es extraño que los agresores sufran algún tipo de trastorno psiquiátrico o de la personalidad, por lo que muchos de ellos tienen una conciencia limitada del hecho que están llevando a cabo. No suelen tener antecedentes penales y, si los tienen, no lo son por delitos relacionados con el homicidio.

Las víctimas de este tipo de delitos son mayoritariamente hombres que conocían previamente al agresor, normalmente por tener algún tipo de vínculo familiar, aunque las relaciones posibles son varias. En España este tipo de crímenes envuelve, en la mayoría de casos, a personas conocidas (familiares sobre todo, en el sentido amplio de la palabra).

El arma más utilizada en estos eventos es el arma blanca, aunque prácticamente igualada por la de fuego, y la forma más común de causar la muerte, el disparo. Por lo tanto, en nuestro país es al menos igual de relevante el uso del arma blanca que el de un arma de fuego, a diferencia de países como Estados Unidos.

Los asesinos múltiples tienen un motivo por el que llevar a cabo la agresión, se reconozca o no en la sentencia. En la mayoría de los casos, el agresor actúa por la ira que le ha provocado un suceso estresor. Este suceso es el desencadenante vivido por el homicida como una frustración o provocación.

Los asesinos múltiples españoles, por lo general, no huyen del lugar del crimen y no suelen confesar el hecho a las autoridades. Tanto los que huyen como los que no, dejan a las víctimas a su suerte: muertas o heridas en el lugar del hecho.

La escena del crimen es mayoritariamente interior a diferencia de lo que sucede en otros países. Los homicidios múltiples en España suelen ocurrir en lugares privados, como el domicilio de la víctima o del agresor.

Los asesinos múltiples actúan solos y la mayoría no planifica el hecho con anterioridad, sino que este suele tener lugar como consecuencia de una explosión de rabia que hace al agresor perder el control.

Para finalizar, cabe hacer una comparativa genérica de los homicidios múltiples que tienen lugar en España y los que ocurren en países como EE.UU., que ya hemos ido comentando a lo largo del trabajo.

En lo que respecta al perfil del delincuente, el asesino múltiple en España tiene elementos importantes en común con el estadounidense.

Sabemos que, por lo general, son hombres de mediana edad que matan en un intento desesperado de recuperar el control de sus vidas que creen haber perdido. La pérdida de control está estrechamente ligada a la presencia de un evento estresor en momentos cercanos al crimen (como la pérdida del empleo o una ruptura sentimental) que es el suceso que precipita finalmente la agresión. En muchos de los casos, el sujeto tiene algún problema relacionado con la salud mental, ya sean enfermedades mentales, trastornos de la personalidad, etc.

Ahora bien, hay diferencias importantes en alguna de las características de las víctimas y del hecho delictivo.

Así, en España existen pocos homicidios múltiples que cuenten únicamente con víctimas desconocidas. No es extraño que, en el proceso de matar a alguien conocido, finalmente se hiera o se mate a otros sujetos que están en el lugar del crimen por azar. También existe algún caso de víctimas completamente desconocidas. Pero lo más común es que el homicida busque matar a personas de su entorno, en concreto, familiares suyos o de su pareja o ex pareja.

En lo que respecta a las características del hecho en sí, existen otras diferencias. En primer lugar, en España es más común el uso del arma blanca que el uso del arma de fuego (lo que no ocurre en Estados Unidos, donde sin duda es más frecuente el uso de armas de fuego en este tipo de crímenes). En segundo lugar, en España este tipo de delitos se cometen mayoritariamente en el interior de domicilios privados como la vivienda de la víctima. En Estados Unidos, sin embargo, estos hechos suelen tener lugar en el exterior o en lugares abiertos al público. Por último, en España la premeditación no es un factor tan importante (en Estados Unidos la gran mayoría de estos crímenes se comete de forma premeditada).

En resumen, existe una gran diferencia entre el que denominaríamos el asesinato múltiple típico de Estados Unidos y el que se da en España. En Estados Unidos el asesinato múltiple más característico se corresponde con el protagonizado por el tipo denominado por DIETZ como «pseudocomando». Recordemos que este se caracteriza por ser un individuo obsesionado con las armas, que planifica bien las muertes de forma previa y ejecuta un tiroteo en algún lugar público. Dos ejemplos de este tipo de asesino múltiple lo constituyen Seung-Hui Cho (sujeto que asesinó a 33 estudiantes en 2007 en la Universidad de Virginia, EEUU.) y Jiverly Wong (hombre vietnamita de 41 años que mató a 13 personas en Binghamton, Nueva York, en 2009). KNOLL (2010) realizó un análisis psicolingüístico a través del estudio del manifiesto que ambos enviaron a los medios de comunicación antes de cometer el crimen. Gracias a este estudio podemos saber más detalles acerca de la psicología y motivación de este tipo de asesinos múltiples:

Seung-Hui Cho mató a 33 estudiantes de la facultad de Virginia Tech (donde él estudiaba) como venganza por todas las injusticias que había

sufrido durante su vida. Antes de llevar a cabo el asesinato múltiple, Cho envió a la «NBC» un vídeo a modo de manifiesto y 43 fotografías. En ellas aparecía él mismo vestido con trajes de guerrero, mientras posaba de forma amenazante, con armas, apuntando directamente a la cámara, a su sien... En su manifiesto, el agresor culpaba al resto de la sociedad de su masacre. Sin embargo, él se consideraba un héroe (llegándose a comparar con Jesucristo) que se había sacrificado para salvar a los débiles. En cuanto a su personalidad, sus compañeros lo describían como un sujeto aislado que rara vez mantenía contacto visual con los demás. Normalmente no respondía si era preguntado o lo hacía con respuestas cortas. A través del estudio de su manifiesto se observan sentimientos de envidia hacia aquellos que poseen lo que él denomina «lo mejor de la vida» y su verdadero deseo: haber sido aceptado.

Por su parte, Jiverly Wong sufría delirios persecutorios severos. Tenía alucinaciones auditivas e incluso olfativas que le llevaban a pensar que estaba siendo perseguido y que alguien estaba intentando matarle. Él creía que había sido acosado y abusado durante dos décadas. El motivo del hecho sería igualmente la venganza. Según sus palabras, su «acosador» debía sentirse responsable de las muertes. Al igual que Cho, Jiverly era un sujeto aislado, sobre todo al final de su vida. Había estado casado pero se separó y, al volver a su antigua casa con su familia, estos notaron cambios en su comportamiento. A Jiverly no le importaba no tener amigos y rara vez hablaba con alguien. También mostraba entusiasmo por las armas y, en su antiguo trabajo, en alguna ocasión bromeó acerca de disparar a políticos. Dos semanas antes del asesinato múltiple, el agresor no comía, no veía la televisión y se volvió todavía más aislado. Probablemente este sería el momento en que Jiverly Wong estaría escribiendo la carta que posteriormente envió a «News 10 Now». Al igual que Cho, el manifiesto se acompañó de fotografías donde aparecía él sonriendo mientras sujetaba armas de fuego.

Ambos asesinos múltiples coinciden en las características que habíamos señalado. Sujetos que tras una vida de injusticias, cuando creen no tener otra salida, planifican un asesinato múltiple como venganza, para posteriormente acabar con su vida. El hecho tiene lugar en un lugar público y utilizando armas de fuego. Normalmente son sujetos aislados y obsesionados con las armas.

Tras realizar nuestro estudio hemos llegado a la conclusión de que este tipo de asesinos múltiples apenas aparece en España. En concreto, en nuestra muestra, únicamente hay un sujeto que podríamos clasificar tentativamente como «pseudocomando». Ahora bien, si nos fijamos en la definición más precisa de este tipo, deberíamos excluirlo, porque el término hace referencia a personas que adoptan un estilo «a modo de» un militar u hombre de acción, sin que en verdad lo sean y el citado agresor era un Guardia Civil realmente. Por lo demás, no existe en nuestra muestra ningún otro caso susceptible de ser incluido en esta categoría.

Por otro lado, en Estados Unidos también aparece con frecuencia el asesino múltiple conocido como «school shooter». En nuestra muestra sin embargo no aparece ningún caso de este tipo de agresor.

En definitiva, el tipo de asesino múltiple más frecuente en España es el que podríamos clasificar dentro del subtipo desconocidos-ira, familiar-ira y conocidos-ira. Sujetos que matan a miembros de su familia, desconocidos o conocidos motivados por la ira que ha sido provocada por un estresor, por ejemplo, una discusión o un insulto grave.

7. Referencias

- ALLELY, C. S., MINNIS, H., THOMPSON, L., WILSON, P. y GILLBERG, C. (2014). Neurodevelopmental and psychosocial risk factors in serial killers and mass murderers. *Aggression and Violent Behavior* 19 (2014), 288-301.
- AUXEMERY, I. (2015). The mass murderer history: Modern classifications, sociodemographic and psychopathological characteristics, suicidal dimensions, and media contagion of mass murders. *Comprehensive Psychiatry* 56 (2015), 149-154.
- BONANNO, C. M. y LEVENSON, R. L. (2014). School Shooters: History, Current Theoretical and Empirical Findings, and Strategies for Prevention. *SAGE Open January-March*, 1-11 doi: 10.1177/2158244014525425.
- CRAMER, C. E. (2012). Madness, Deinstitutionalization & Murder. *Engage* 13 (1), 37-43.
- DIETZ, P.E. (1986). Mass, serial and sensational homicides. *Bull. N.Y. Acad. Med*, 62(5), 477-791. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1629267/pdf/bullnyacadmed00051-0111.pdf>.
- FOX, J. A., y LEVIN, J. (1998). Multiple homicide: Patterns of Serial and Mass Murder. *Crime and Justice* 23 (1998), 407-455. Recuperado de file:///C:/Users/sandr_000/Downloads/multiple%20homicide%20fox%20levin.pdf.
- FOX, J. M., BROOK, M., STRATTON, J. y HANLON, R. E. (2016). Neuropsychological profiles and descriptive classifications of mass murderers. *Aggression and Violent Behavior* 30 (2016) 94-104.
- GARRIDO, V. (2012). *Perfiles Criminales*. Barcelona, España: Ariel.
- GOODWILL, A.M., LEHMANN, R.J.B., BEAUREGARD, E. y ANDREI, A. (2016). An action phase approach to offender profiling. *Legal and Criminological Psychology*, 21, 229-250.
- KNOLL, J. L. (2010). The «Pseudocommando» Mass Murderer: Part II, The Language of Revenge. *J Am Acad Psychiatry Law* 38 (2), 263-272.

- KNOLL, J. L. (2016). Understanding Homicide-Suicide. *Psychiatr Clin N Am* 39 (2016), 633-647.
- MELOY, J, y GILL, P. (2016). The lone actor terrorist and the TRAP-18. *J Threat Assess Management*, 3, 37-52.
- ORTS BERENGUER, E. y GONZÁLEZ CUSSAC, J. L., (2014). *Compendio de Derecho Penal, parte general*. Valencia, España: Tirant lo blanc.
- OTIN DEL CASTILLO, J. M. (2010). *Psicología Criminal: técnicas aplicadas de intervención e investigación policial*. Recuperado de <https://books.google.es/books?id=Idyk38DBNuQC&pg=PA161&lpg=PA161&dq=enfriamiento+emocional+otin+del+castillo&source=bl&ots=NSjYTM83WW&sig=A4G3jnPQzQaoeKX8PGDZS0EMfXM&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiG1M2gzZ7UAhXBWBoKHbOnAnsQ6AEIJzAA#v=onepage&q=enfriamiento%20emocional%20otin%20del%20castillo&f=false>
- RESSLER, R. K., BURGESS, A. W., DOUGLAS, J. E. (1988). *Sexual Homicide: patterns and motives*. Recuperado de https://books.google.es/books?id=wfYT2kb2o3EC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbg_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false.
- SARTESCHI, C. M. (2016a). Severe Mental Illness, Somatic Delusions, and Attempted Mass Murder. *J Forensic Sci, January 2016* 61(1), 284-287. doi: 10.1111/1556-4029.12876.
- SARTESCHI, C. M. (2016b). Mass and Serial Murder in America. doi: 10.1007/978-3-319-44281-5.
- SCHULMAN, A. N. (2013). *What mass killers want*. *The Wall Street Journal*. Recuperado de www.mistergui.com/.../What%20Mass%20Killers%20Want.doc
- STONE, M. H. (2015). Mass Murder, Mental Illness, and Men. *Violence and Gender* 2 (1), 51-86. doi: 10.1089/vio.2015.006.
- TAHIR RAHMAN, M.D., PHILLIP J. RESNICK, M.D., y BRUCE HARRY, M.D. (2016). Anders Breivik: Extreme Beliefs Mistaken for Psychosis. *The Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, 44 (1), 28-35. Recuperado de <http://jaapl.org/content/jaapl/44/1/28.full.pdf>.
- TOWERS, S., GOMEZ-LIEVANO, A., KHAN, M., MUBAYIL, A. y CASTILLO-CHAVEZ, C. (2015). Contagion in Mass Killings and School Shootings. *PLoS ONE* 10 (7), 1-12. doi:10.1371/journal.pone.0117259.

8. Anexo

Sentencias utilizadas:

1. STS 3-4-2000, N.º 551/2000.
2. STSJ CANARIAS, 11-4-2000, N.º 4/2000.
3. STSJ CV 18-5-2000, N.º 8/2000.

4. SAP GRANADA 17-2-2001, N.º 107/2001.
5. SJUZGADO DE MENORES MURCIA 1-6-2001, N.º72/2001.
6. SAP MURCIA S 2-7-2003, REC. 4/2002.
7. SAP MURCIA, S 4-11-2003, N.º 3/2003.
8. STS 23-7-2004, N.º 971/2004.
9. SAP LLEIDA 30-12-2004, N.º 571/2004.
10. SAP MADRID 14-6-2005, N.º 142/2005.
11. STS 4-7-2005, N.º 879/2005.
12. STS 6-3-2006, REC. 74/2005.
13. SAP MADRID 5-6-2006, N.º 54/2006.
14. STS 10-10-2006, N.º 1007/2006
15. SAP 26-12-2006, N.º 365/2006.
- 16 y 16.1. SAP Córdoba 16-1-2007, N.º 6/2007.
17. SAP VALENCIA 14-11-2007, N.º 344/2007.
18. SAP ALICANTE 11-3-2008, N.º 1/2008.
19. SAP BARCELONA 2-11-2009, N.º 729/2009.
20. SAP MADRID 1-6-2010, N.º 619/2010.
21. SAP GRANADA 30-11-2011, N.º 677/2011.
22. SAP CÁDIZ 1-10-2012, N.º 319/2012.
23. STS 20-3-2013, N.º 365/2013.
24. SAP MADRID 17-6-2013, N.º 81/2013.
25. SAP ASTURIAS 14-2-2014 N.º 64/2014
26. STS 5-3-2014 N.º 225/2014.
27. SAP BADAJOZ 20-3-2015 N.º 73/2015.
28. STS 11-2-2016 N.º 84/2016.
29. STS 14-7-2016 N.º 639/2016.
30. STS 28-10-2016 N.º 811/2016.